

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal de Administración y Servicios en la Planta Permanente de la Universidad, asignándose los agrupamientos y categorías, según la nomina que figura en el Anexo I de la mencionada Resolución, a partir del 1° de Junio de 2009 conforme al Decreto 366/06.

Que por Resolución (R) N° 1256/08 se designa a Alejandro Damián Del Brocco, DNI N° 29.952.453, como jefe de Departamento de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, asignándole una categoría 3, dentro del agrupamiento Técnico Profesional.

Que a fs. 2255 el Secretario General de la Universidad ha solicitado se le asignen al agente Del Brocco funciones de mayor categoría a cargo de la Dirección de Servicios Informáticos, dado que la titular del cargo asumirá funciones de mayor jerarquía.

Que el convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacional, contempla en su Art. 17° que cuando medien razones debidamente fundadas " todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la categoría obtenida".

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

01089 —





Universidad
Nacional
de Quilmes

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar al agente Alejandro Damián Del Brocco, DNI N° 29.952.453, funciones a cargo de la Dirección de Servicios Informáticos, categoría 2, en el marco del Art. 17º del Decreto 366/06, a partir del 1º de octubre de 2009, y mientras dure la licencia por mayor jerarquía del titular del mencionado cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01089 -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes